FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO
APOYO LOGÍSTICO

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2019

Señor Mayor
JULIO ALBERTO BUITRAGO DIAZ
Gerente de Proyecto – Proceso No. 170-APOYOLOGISTICO-2019

ASUNTO: Reevaluación Jurídica de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía No. 170-APOYOLOGISTICO-2019

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas por las diferentes firmas, dentro del proceso de **MINIMA CUANTIA No. 170-APOYOLOGISTICO-2019 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS COMEDORES DE TROPA: BATALLÓN DE SELVA No. 48 "PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORICÉS" Y DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA Y DEFENSA AÉREA No 2 " NUEVA GRANADA"** me permito indicar lo siguiente:

Respetuosamente y teniendo en cuenta lo establecido para el procedimiento de la Mínima Cuantía, se llevara a cabo la verificación de los requisitos HABILITANTES JURIDICOS así:

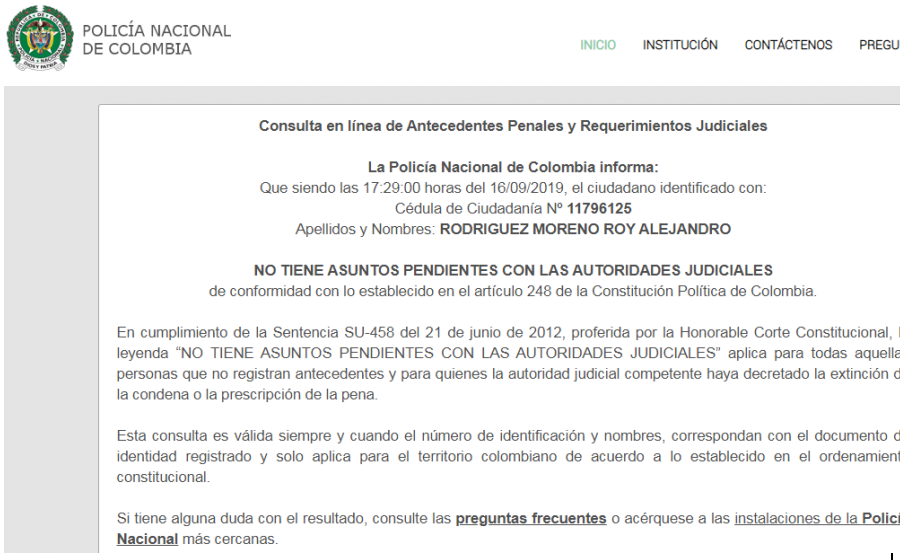
1. OFERENTE: ING. ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la	X		

propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado			
-Calidad en que actúa el firmante	X		Firma el señor ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO en calidad de OFERENTE del presente proceso contractual
-Diligenciamiento	X		Allega el formulario debidamente diligenciado
-Firma del Proponente	X		Se encuentra debidamente firmada por el señor ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO como PROPONENTE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
-Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil VIGENTE (RENOVADA a 2018), con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta	X		Nota: El **Código de Comercio** en su artículo 20 hace una enumeración de alguno de los actos considerados como mercantiles y en el artículo 23 determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial "la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales". No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico. En consecuencia, quien tenga como actividad exclusivamente

			la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Bogotá. Por el contrario, si además de su profesión se dedicara al ejercicio de actividades calificadas por la ley como mercantiles, deberá efectuar su matrícula mercantil como comerciante. El oferente presentó matricula profesional que lo acredita como Ingeniero Civil
-Duración Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (02) años, contado a partir del vencimiento del acta de entrega final del objeto del presente contrato (para el caso de las personas naturales su matrícula mercantil deberá haberse renovado dentro del año si hay lugar)	X		N/A
-Objeto adecuado Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se	X		N/A

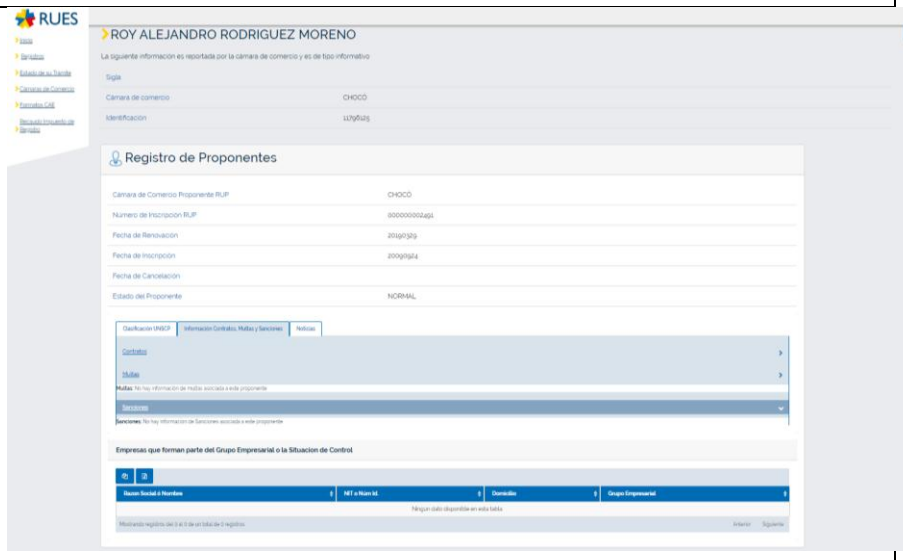
acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			
- Capacidad del representante o apoderado. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.	X		N/A
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CONSULTA EN LA WEB**		

ANTECEDENTES JUDICIALES ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO CC. 11.796.125	 Se realiza la respectiva consulta y se evidencia que el representante legal no presenta antecedentes Judiciales.		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES (cumplimiento de seguridad social integral (pensión, salud y arl)	X		El oferente allegó certificación del cumplimiento en el pago de aportes parafiscales suscrito por el señor ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO en calidad de OFERENTE del presente proceso contractual y la planilla pagada del ultimo mes
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CONSULTA EN LA WEB**		

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO CC. 11.796.125	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de septiembre de 2019, a las 17:35:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: CC No. Identificación: 11796125 Código de Verificación: 11796125190916173503 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Se observa que el oferente cumple, ya que una vez consultados los antecedentes fiscales; no se evidencian responsabilidades fiscales.
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CONSULTA EN LA WEB**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO CC. 11.796.125	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 133704307** WEB 17:35:45 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 16 de septiembre del 2019 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidade (SIRI), el(la) señor(a) ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11796125: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002). **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E) Se observa que el oferente cumple; ya que, una vez verificados los antecedentes

	disciplinarios en la WEB, se encuentra que no presenta antecedentes disciplinarios.		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA El proponente deberá allegar copia legible y ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía del representante legal o persona natural oferente. En caso de estar debidamente representados por apoderado, este deberá allegar copia legible de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%, copia legible de la tarjeta profesional ampliada al 150% (cuando el apoderado sea abogado), poder debidamente otorgado, así como los respectivos antecedentes disciplinarios y fiscales. En caso de tratarse de propuestas conjuntas se deberá allegar la fotocopia de la cédula ampliada al 150%, de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	X		Allego copia de la cedula de ciudadanía.
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 5 "COMPROMISO ANTICORRUPCION". deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos	X		Allega formulario debidamente firmado

en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta			
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO No 8 PACTO INTEGRIDAD. En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No. 11 del Ministerio de Defensa Nacional del 13 de abril de 2012, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente	X		Allega formulario debidamente diligenciado
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 PARA EMPRESAS CON MÁXIMO DIEZ (10) TRABAJADORES O MÁS DE DIEZ (10) TRABAJADORES	X		Allega formulario debidamente suscrito
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO POSEER MULTAS O ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE MULTAS DE QUE TRATA LA LEY 1801 DE 2016	X		Allega documento debidamente firmado
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	X		Allega manifestación juramentada.
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CONSULTA EN LA WEB**		

ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO CC. 11.796.125	La Policía Nacional de Colombia hace constar Que el número de identificación No. 11796125 de del señor(a) ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO consultado en la fecha y hora 16/09/2019 05:39:14 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8153146 Una vez ha sido verificado el Boletín de responsabilidades fiscales y evidenciarse que no presenta antecedentes; se verifica la existencia de medidas correctivas; evidenciando que el oferente no presenta novedades en este aspecto. CUMPLE
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CONSULTA EN LA WEB**
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)	 No presenta inhabilidades. - CUMPLE
ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	SEGUROS MUNDIAL

-Beneficiario	X		El beneficiario es: MDN-EJERCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO. Nit. 800.130.632-4
-Tomador	X		**MK INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S**
-Identificación del proceso	X		Se establece en la garantía: Proceso de mínima cuantía No. 176-APOYOLOGISTICO-2019.
-Valor Asegurado 10% v/r de la oferta	X		La oferta presentada es por valor de **$36.500.000,00 el 10% corresponde a $3.500.000,00** El valor asegurado es por **$3.682.218,30**
-vigencia "su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato"	X		Se estableció una vigencia desde el día 13/09/2019 hasta el 30/12/2019.
-Suscripción del tomador	X		La garantía se encuentra debidamente firmada por el tomador.
-Suscripción de la aseguradora	X		La garantía de seriedad de la oferta ha sido suscrita por la ASEGURADORA.
CONSULTA GARANTIA EN LA WEB			

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 6 "COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD". Este formulario SERA FIRMADO por el oferente, una vez sea entregado durante el cierre, será firmado por cada uno de los funcionarios y asesores externos que prestan los servicios a la entidad, y hacen parte del presente proceso pre-contractual.	X		Allega formulario debidamente diligenciado

OBSERVACIONES: El oferente CUMPLE con todos los requisitos HABILITANTES JURIDICOS.

VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA: CUMPLE

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Comité Jurídico Evaluador